



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 15/2013.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Granada, a quince de mayo de dos mil trece, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la **propuesta de adjudicación** del *Procedimiento abierto y subasta para adjudicar el contrato de explotación de las Casetas Comerciales en el Recinto Ferial, año 2013*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 04/03/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Doña M^a del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación y Don Francisco Vera Estévez, Responsable Administrativo de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** en primer lugar, a dar cuenta de la renuncia presentada por los licitadores **Francisco Quirós Roldán y Antonio Martínez Hoces**, propuestos como adjudicatarios por la Mesa de Contratación de 15 de abril de 2013. Conforme a la clasificación efectuada por la citada Mesa, se procede a ofertar la explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2013, al único licitador que manifiesta estar presente en la sesión y que resulta ser RINCÓN DE ARCILLA S.L, el cual, a la vista del plano obrante en el expediente, manifiesta su voluntad de elegir las casetas números 1, 2, 3 y 4, lo que supone un total de 16 módulos, quedando por tanto desiertos las casetas números 5, 6 y 7, lo que supone un total de 10 módulos.

Así, según el plano obrante en el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Caseta adjudicada	Nº módulos	precio/módulo
1º	RINCÓN DE LA ARCILLA, S.L.	1,2,3 y 4	16	3.011,00 €

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 15/2013.-

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Entender que los licitadores **Francisco Quirós Roldán y Antonio Martínez Hoces**, han retirado sus ofertas, al no haber dado cumplimiento, dentro del plazo señalado, al requerimiento efectuado conforme a lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, sin perjuicio de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse al respecto.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2013, de acuerdo con el siguiente cuadro y los siguientes precios:

TERCERO.- Declarar desiertas las casetas números 5, 6 y 7, lo que supone un total de 10 módulos.

Nº	Licitador	Caseta adjudicada	Nº módulos	precio/módulo	Precio Total
1º	RINCÓN DE LA ARCILLA, S.L.	1,2,3 y 4	16	3.011,00 €	48.176,00 €

CUARTO.- DEVOLVER, a los licitadores no adjudicatarios que a continuación se relacionan, la fianza provisional depositada, cuyos importes igualmente se indican a continuación, una vez efectuada la adjudicación del contrato.

Nº	No adjudicatarios	Garantía Provisional depositada
4º	UNEQUEAL Y HMG, S.L.	313,08 €
5º	JUAN RAFAEL CUESTA DÍAZ	234,81 €

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil RINCÓN DE LA ARCILLA S.L.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

